



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414

www.unsa.edu.ar

"1983-2023- 40 Años de la Democracia en Argentina"

RESOLUCION DNAT-2023-1813

SALTA, 12 de diciembre de 2023

EXPEDIENTE N° 10.085/2017 C. 1 Y 2.

VISTO:

La Res. CDNAT-2023-409 – a través de la cual se concede un aumento temporario de dedicación de simple a semiexclusiva en el cargo regular de jefe de trabajos prácticos al Prof. Orlando Martín Cardozo - de la asignatura FUNDAMENTOS DE LA EDUCACION EN CIENCIAS BIOLÓGICAS de la carrera de Profesorado en Ciencias Biológicas (plan 2015) a partir de la toma de posesión de sus funciones; y

CONSIDERANDO:

Que el citado profesional ha solicitado una prórroga para efectivizar la toma debido a la demora producida, en obtener las certificaciones correspondientes.

Que finalmente el 07 de diciembre de 2023, realiza la posesión de funciones del aumento de dedicación autorizado, motivo por el cual se suscribe la presente ad referéndum del Consejo Directivo.

Que el gasto emergente será atendido con las economías del cargo de profesor asociado con dedicación exclusiva vacante de la Escuela de Biología. Cargo de la planta aprobada, Res. CS 444/22.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Téngase por concedida la prórroga para acceder al aumento temporario de dedicación de simple a semiexclusiva en el cargo regular de jefe de trabajos prácticos al Prof. Orlando Martín Cardozo.

ARTÍCULO 2º.- Considérese como fecha del aumento de dedicación de simple a semiexclusiva en el cargo regular de jefe de trabajos prácticos al **PROF. ORLANDO MARTÍN CARDOZO**. – DNI N° 24.875.735 – de la asignatura "FUNDAMENTOS DE LA EDUCACION EN CIENCIAS BIOLÓGICAS de la carrera de Profesorado en Ciencias Biológicas (plan 2015), el 07 de diciembre de 2023, bajo las consideraciones fijadas en Res. CDNAT-2023-409, por las razones expresadas más arriba.

ARTÍCULO 3º.- Atiéndase el gasto del presente aumento con las economías del cargo vacante de profesor asociado con dedicación exclusiva, vacante de la Escuela de Biología. Cargo de la planta aprobada, Res. CS 444/22.

ARTÍCULO 4º.- Hágase saber a interesado, cátedra, Escuela de Biología, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos, y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, RESERVESE.

teocorimayo


Dra. Norma Rebeca Acosta
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. Marta Cristina Sanz
Vicedecana
Facultad de Ciencias Naturales